

Sobre conceptos, memorias e identidades: guerra, genocidio y/o terrorismo de Estado en Argentina

On Concepts, Memories and Identities: war, genocide and/or State Terrorism in Argentina

Daniel FEIERSTEIN

CONICET

Universidad Nacional Tres de Febrero, Buenos Aires

dfeierstein@untref.edu.ar

Recibido: 10.11.2010

Aprobado definitivamente: 03.06.2011

RESUMEN

La discusión sobre la utilización de algunos conceptos (genocidio, guerra, terrorismo de Estado, crimen contra la humanidad) para dar cuenta del aniquilamiento sistemático de grupos de población ha recorrido el espacio de lo jurídico, lo académico y lo militante, produciendo distintos efectos en los procesos de apropiación o ajenización de la experiencia sufrida. Considerando el caso histórico argentino, el trabajo busca problematizar las consecuencias ético-políticas de la utilización de distintos conceptos y sus efectos en los modos de gestionar las identidades colectivas, así como sus vinculaciones con las producciones de sentido y la articulación entre la memoria y el presente, en tanto acción.

PALABRAS CLAVE: Memoria, identidad, genocidio, derechos humanos, Estado terrorista.

ABSTRACT

The debate on the different concepts to nominate or qualify the systematic annihilation of human groups (genocide, war, State Terrorism, crimes against humanity) has influenced the juridical, scholar and political fields, producing different consequences in the possibilities to appropriate or alienate the historical experience. Focusing in the Argentinian case, the work discusses the ethical and political consequences in the uses of such different concepts and also their effects in the collective identities, in the construction of sense and in the relationship between memory, present and action.

KEYWORDS: Memory, Identity, Genocide, Human Rights, State Terrorism.

SUMARIO

1. Los estudios sobre los procesos de memoria. 2. La memoria como proceso. La búsqueda de sentido y coherencia. 3. Revisando las calificaciones. 4. Vinculación entre memoria y presente: vivimos en un “presente recordado”.

1. LOS ESTUDIOS SOBRE LOS PROCESOS DE MEMORIA

Los estudios sobre la memoria han tenido en las últimas décadas una enorme profusión en campos muy diversos. Por una parte, las neurociencias han desarrollado avances importantes, en especial desde las décadas del '80 y '90 del siglo XX. En el campo de la historia y las ciencias sociales se ha desarrollado también un vasto interés por los procesos de memoria, en particular con respecto a sus efectos en la constitución de identidades. Por último, también la filosofía y el psicoanálisis han tenido sus propios y peculiares desarrollos, con una tradición que arraiga con fuerza en trabajos de la primera mitad del siglo XX (Bergson, Freud, Halbwachs) y se continúa con obras como las de Piaget, Ricoeur o Hayden White.

Sin embargo, uno de los elementos sintomáticos de estos desarrollos resulta el escaso diálogo entre las disciplinas —sobre todo en los últimos cincuenta años— y su aún más exagerado distanciamiento con respecto a otro de los planos de acción en lo que refiere a la gestión de pasados traumáticos: el derecho, en tanto ámbito privilegiado en lo que hace a la posibilidad de elaboración de las experiencias de terror sistemático y masivo y a su capacidad performativa, como gestor de verdades sancionadas colectivamente.

Este trabajo se propone, centrado en la experiencia argentina aunque con la convicción de que la misma puede resultar útil para analogar con otros casos históricos, analizar el papel que distintos modos de calificación jurídica —y sus efectos en los modos de construcción de las memorias— pueden ejercer en las posibilidades de elaboración colectiva de la experiencia traumática, articulando para ello los conceptos de memoria, representación e identidad.

2. LA MEMORIA COMO PROCESO. LA BÚSQUEDA DE SENTIDO Y COHERENCIA

Uno de los aportes más sugerentes de los estudios neurocientíficos de los últimos treinta años ha

sido el creciente acuerdo de las distintas líneas de investigación acerca de que la memoria —como localización de “recuerdos” en algún lugar de nuestro cerebro— no existe. Esto es que, tal como sugerían Bergson o Freud pero incluso más allá y de un modo más radical que el de sus propias intuiciones, toda memoria es una reconstrucción de sensaciones dispersas, estímulos de nuestros sentidos, rutinas motoras, reacciones aprendidas, que se articulan con memorias semánticas, episódicas y de otros diversos tipos. Se trataría de un conjunto de experiencias fragmentarias y desordenadas a las que nuestro cerebro otorga sentido a través de un “relato”, eje de surgimiento de los procesos de la conciencia y diferenciación entre su expresión caótica y fragmentada (catalogada como inconciente) y la búsqueda de coherencia narrativa y sentido (que caracteriza el plano de la conciencia). Toda escena que recordamos es en verdad una “re-construcción” imaginada. Toda memoria crea un “presente recordado”.

La memoria, por tanto, no es replicativa sino creativa, y la conciencia (y los intentos de elaborar las marcas de lo inconciente) constituye el plano en el que opera dicha creación. Edelman y Tononi sugieren que “en los organismos superiores cada acto de percepción es, hasta cierto punto, un acto de creación, y cada acto de la memoria es, hasta cierto punto, un acto de imaginación” (Edelman y Tononi, 2002: 126).

Uno de los elementos del funcionamiento adaptativo de nuestro cerebro se vincula a la permanente búsqueda de coherencia o “sentido”. La búsqueda de “sentido” es el elemento fundante de cada una de las reconstrucciones de aquello que damos en llamar “memoria”. Edelman y Tononi sugieren que “la conciencia no tolera que se rompa la coherencia” y que “el impulso hacia la integración es tan fuerte que a menudo no se percibe un vacío allí donde, en realidad, existe un horrendo abismo. *A lo que parece, la sensación de una ausencia es mucho menos tolerable que la ausencia de una sensación*” (Edelman y Tononi, 2002: 40/1).¹

La búsqueda de sentido, por otra parte, se articula —como intuyera Bergson— con la acción. Esto es: la construcción de una “escena” —en tanto orga-

¹ Los autores dan el ejemplo más que ilustrativo de la anosognosia, aquel proceso por el cual ante la pérdida de la capacidad de utilización de una parte del cuerpo (generalmente un miembro) se pierde simultáneamente el registro de esa parte del cuerpo como

nización de un desorden de percepciones, estímulos y memorias dispersas— se vincula a nuestras necesidades de actuación en el presente, aún cuando dichas necesidades no sean concientes, aún cuando las mismas deriven de pulsiones como la tendencia de lo orgánico a su remisión hacia lo inorgánico —lo que Freud caracterizara como “pulsiones de muerte”— o lo que llamara “compulsión a la repetición”, en tanto placer encontrado en la reiteración indefinida de la circunstancia traumática no elaborada (Freud, 1979).

Los modos de calificación jurídica y sus influencias en la comprensión de la violencia sistemática y masiva ejercida contra la sociedad argentina antes y durante el “proceso de reorganización nacional” (en un período que ubico entre los años 1974 y 1983 y que incluye tanto los años de la última dictadura militar como los dos años previos) tienen, a partir de ello, una doble vinculación con la cuestión del sentido de dichos hechos y la articulación entre pasado y presente, entre memoria y acción.

De una parte, dichas calificaciones se encuentran determinadas por los procesos de búsqueda de sentido social. Por otro lado, y mucho más relevante, producen consecuencias en las posibilidades de elaboración y en la reconstrucción de las identidades con posterioridad al horror.

Sostendré, por tanto, que en la discusión acerca de los modos de calificar la experiencia argentina —y, por analogía, muchas de las experiencias sistemáticas de violencia colectiva en la modernidad— el eje central de disputa no se vincula a la precisión o “ajuste a la verdad” de las distintas calificaciones (en tanto cualquiera de ellas contiene un núcleo de verdad, según la perspectiva que se asuma). Esto es, que la discusión sobre la verdad remite a los hechos ocurridos (homicidios, torturas, secuestros, violaciones, apropiación de menores), pero que su calificación no es parte de una discusión por “la verdad” sino que se liga a su capacidad de producir consecuencias diferenciales en la re-elaboración de la experiencia, en la reconstrucción de su sentido y coherencia y a

sus modos de articulación en la reconfiguración de identidades.²

3. REVISANDO LAS CALIFICACIONES

Si bien los modos de representación de la experiencia de violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos en la Argentina han tenido numerosas expresiones, podríamos agrupar las mismas en tres conjuntos de discursos diferenciados, más allá de las variedades internas de los mismos o del papel hegemónico que cada uno de ellos ha jugado en distintos momentos históricos durante la dictadura y la post-dictadura. Podríamos categorizar a estos tres conjuntos de discursos a partir de la calificación predominante de los hechos en cada uno, a saber: guerra, genocidio y terrorismo estatal o crímenes contra la humanidad. Ello no implica que las tres calificaciones sean excluyentes o contradictorias. Por el contrario, algunas perspectivas incluyen dos o incluso las tres calificaciones, pero sin embargo el énfasis puesto en una o en la otra distingue patrones de comprensión de la experiencia del terror en Argentina y efectos en el trabajo de elaboración.

3.1. La guerra

El discurso de la guerra ha tenido expresiones muy diversas, incluso totalmente antagónicas entre sí en lo ideológico y, pese a haber permeado el sentido común durante el momento de los hechos, sufrió una profunda descalificación en la inmediata post-dictadura, manteniéndose como marginal, presente tan sólo en sectores afines a los perpetradores (en particular en sus defensores en los juicios por violaciones sistemáticas de derechos humanos), en una minoría de los sobrevivientes de las organizaciones armadas de izquierda y en grupos pequeños dentro del ámbito académico argentino. Las perspectivas son muy divergentes entre sí y articulan el concepto de guerra con variables muy diversas

propia. Edelman y Tononi sugieren que ese desprendimiento de la conciencia de una parte de nuestro cuerpo que no podemos controlar es el intento por restablecer la coherencia ya que, precisamente, “*la sensación de una ausencia es mucho menos tolerable que la ausencia de una sensación*”, y por tanto la conciencia prefiere desprenderse de una parte del sí mismo antes que aceptar su ausencia.

² El término de “elaboración” o “re-elaboración” (*Durcharbeiten* en la versión alemana, traducido de ambas maneras, según la versión) fue trabajado por Freud por primera vez en “Recordar, repetir y reelaborar”, publicado en el año 1914 y luego recuperado con más desarrollo en “Más allá del principio de placer”, “Inhibición, síntoma y angustia” y “Análisis terminable e interminable”.

como “anti-subversiva”, “sucia”, “revolucionaria y contra-revolucionaria”, “de contrainsurgencia” o “civil”.

No pretendo homologar visiones tan distintas desde lo teórico-ideológico o desde lo ético-moral, en tanto el significado que cada uno de estos grupos asigna a la guerra es totalmente diferente. Sin embargo, me interesa observar algunos efectos comunes de la comprensión de los hechos *como guerra* en la construcción del sentido del pasado, sus efectos en el presente y en la delimitación de identidades colectivas, más allá del sentido político con el que se efectivicen dichas operaciones, la intencionalidad de sus autores o sus consecuencias ético-morales.

Los discursos sobre la guerra coinciden en centrar el inicio de las acciones en el clima de movilización política y social vivido desde la década del '60 en la Argentina. Para los militares y sus sectores afines, se trataba de un desafío foráneo a la esencia de la nacionalidad argentina (encarnado fuera por la subversión internacional, el comunismo ateo y apátrida o la masonería, entre otras opciones). Para las organizaciones de izquierda, la misma habría sido producto de la reacción del bloque dominante ante la radicalización de los sectores populares y el surgimiento de vanguardias militarizadas peronistas y/o marxistas, una reacción contra-revolucionaria ante el proyecto de desarrollar un proyecto socialista en la Argentina, que surge en la articulación de la resistencia peronista con el triunfo de la Revolución Cubana y el reforzamiento de los movimientos y lógicas insurreccionales. Para otros autores, por último, el concepto de “guerra civil” implica un quiebre de la sociedad entre el bloque del régimen y el bloque revolucionario, que habría pasado del momento político al momento político-militar.

La calificación como “guerra sucia”³ se vincula a que los combates no fueron abiertos ni involucraron a fuerzas dispuestas en un campo de combate, sino que el carácter irregular de los insurgentes habría requerido una represión de clandestina y policial, como modo de “quitar el agua al pez”. Represión dirigida contra las poblaciones simpatizantes de los

movimientos guerrilleros en lugar de atacar a sus cuadros militares. Otras perspectivas ven esta cuestión como el modo de construir un quiebre entre las organizaciones armadas y el movimiento popular, centrando las “bajas” (heridos, muertos, secuestrados) en los espacios de articulación entre movimientos sociales y organizaciones armadas de izquierda.

En términos jurídicos, esta guerra “sucia” se habría caracterizado por la existencia de “excesos” y “errores” que habrían dado lugar —obviamente esto no lo reconocen la mayoría de los perpetradores ni quienes articulan el concepto de guerra con el de genocidio— a crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, consistentes en:

1. el incumplimiento de las leyes de la guerra, al fusilar, secuestrar, violar o torturar a miembros del ejército enemigo que se encontraban en condiciones de indefensión,
2. al secuestro, tortura, violación y muerte de personas caracterizadas como “inocentes”, esto es, sujetos que no tenían vinculación directa con las organizaciones armadas, incluyendo la supresión de identidad de los hijos de los combatientes enemigos, fueran secuestrados junto a sus padres o nacidos en cautiverio,
3. al uso desproporcionado de la fuerza, al continuar las operaciones más allá de la derrota definitiva de la fuerza enemiga, constituyendo a la guerra en una “campana de aniquilamiento”

Es obvio que no todos los discursos sobre la guerra aceptan la comisión de estas violaciones ni las caracterizan exactamente del mismo modo, pero me interesa sintetizar algunos ejes fundamentales que comparte el conjunto de discursos sobre la guerra:

1. Que existieron básicamente dos grupos involucrados en el conflicto, constituyendo ambos fuerzas sociales con expresión política y militar (más allá de la calificación radicalmente diferencial de su positividad o negatividad para la nación argentina, siendo que uno de los bandos puede ser categorizado como “la nación”, “las

³ Es destacable que el concepto de “guerra sucia”, creado por los perpetradores y utilizado sólo por ellos en la Argentina, hegemónico sin embargo la literatura extranjera sobre el caso argentino y en el siglo XXI comenzó incluso a ser utilizada en numerosos trabajos académicos argentinos, sin explicitar en qué sentido se asume dicho concepto y cómo se vincula con la visión de los perpetradores.

fuerzas legales”, “el ejército argentino”, etc., o por el contrario como “el bloque hegemónico”, las “fuerzas contra-revolucionarias” o “el enemigo” y el otro como “la subversión”, la “agresión comunista internacional” o “el campo del pueblo”, “las fuerzas revolucionarias”),

2. que el inicio de las acciones se explica por la creciente radicalización de las luchas en la Argentina —incluya esta radicalización la militarización o no de las fuerzas de izquierda— y que, por tanto, se trata de una guerra “defensiva”, nuevamente esto más allá de qué es lo que se pretendía defender (la nación, las instituciones, el orden hegemónico, el poder oligárquico),

3. que el terror que sacudió a la sociedad argentina fue entonces una “reacción” a fenómenos previos al mismo. Aquí aparecen luego las diferencias más radicales, en las consecuencias del análisis de esta “reacción”, en tanto que para los defensores del accionar militar no había otro modo de combatir la amenaza, para la visión democratista el problema radicó en la falta de proporcionalidad entre la amenaza y la reacción, así como en la afección de “terceros” y para la visión revolucionaria el carácter de la reacción se explica por la necesidad de brindar una “lección” a la sociedad argentina para impedir, a través del terror, la posibilidad de la recurrencia de los fenómenos de radicalización política.

Más allá de sus enormes diferencias, tenemos entonces en común un esquema que plantea la confrontación entre dos fuerzas sociales, confrontación que llega a un estadio militar y que se explica como producto de una acción inicial de radicalización político-militar que da lugar a una “reacción”, que es la que explica el proceso represivo.

Pasaremos a explicitar los otros dos modelos antes de avanzar en la evaluación de las consecuencias de cada uno de ellos en la configuración del sentido del pasado en el presente y sus posibilidades de elaboración.

3.2. El genocidio

Una de las primeras caracterizaciones de los hechos como genocidio aparece en los trabajos de Eduardo Luis Duhalde, quien fuera el creador del concepto de “Estado terrorista”, que será analizado en el párrafo siguiente.⁴

A este uso temprano del concepto le seguirán los planteos jurídicos de Eduardo Barcesat en la inmediata post-dictadura al proponer que los juicios a los militares durante los años ’80 se realizaran bajo la acusación de genocidio (propuesta rechazada en su momento por el tribunal argentino que juzgó a las tres primeras juntas militares), la permanente insistencia de muchos organismos de derechos humanos durante los años ’80 y ’90, y obras de historiadores como Luis Alberto Romero (aún cuando luego se arrepentirá del uso del concepto) (Romero, 1994) y los trabajos de mis propios equipos de investigación en la Universidad de Buenos Aires desde la década del ’90 y en la Universidad Nacional de Tres de Febrero desde los inicios del siglo XXI (Feierstein, 1997, 2005 y 2007), que fueron luego utilizados por algunos tribunales argentinos desde 2006 para justificar la existencia de un genocidio en Argentina, como en las sentencias de los tribunales de La Plata (2006, 2007 y 2010), Santiago del Estero (2011) y Tucumán (2011).

Los distintos discursos de utilización del concepto de genocidio también tienen matices, aunque en este caso son más sutiles, existiendo elementos comunes no sólo en la construcción de sentido, sino también en las implicaciones ideológicas y políticas del análisis. Pero mi interés se centra en las diferencias entre las argumentaciones centrales de estos planteos en relación al discurso de la guerra o del terrorismo estatal.

La caracterización como genocidio da cuenta de un proyecto global en el cual el ejercicio del terror y su difusión en el conjunto social es elemento constituyente y fundamental de la práctica. La visión de que la Argentina sufrió un genocidio implica que existió un proyecto de reorganización social y na-

⁴ Ya desde las denuncias de la CADHU (Comisión Argentina de Derechos Humanos, organización de exiliados que integraba Duhalde en el exilio), aparece en el año 1977 una temprana caracterización del carácter genocida de los hechos y un profuso uso del término y sus sentidos, siendo que su primera denuncia se titulaba “Argentina: proceso al genocidio”. Cabe aclarar que Eduardo Luis Duhalde se desempeña desde hace años como secretario de DD.HH., primero en el gobierno de Néstor Kirchner, cargo en el que continuó durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner.

cional, que buscó “la destrucción de las relaciones sociales de autonomía y cooperación y de la identidad de una sociedad, por medio del aniquilamiento de una fracción relevante (sea por su número o por los efectos de sus prácticas) de dicha sociedad, y del uso del terror producto del aniquilamiento para el establecimiento de nuevas relaciones sociales y modelos identitarios” (Feierstein, 2007: 83).

En relación a los elementos analizados en el párrafo precedente, podemos sostener:

1. Que las víctimas no se dividen en “centrales” o “accesorias”, ni en “culpables” o “inocentes”, en tanto el objetivo del terror apuntaba al conjunto social, incluso a los propios perpetradores y sus familias, a través de una definición intencionalmente ambigua del sujeto a perseguir (el “delincuente subversivo”), que podría incluir, al decir de una de las afirmaciones más siniestras de los propios perpetradores argentinos, a “los subversivos, los cómplices, los simpatizantes, los indiferentes y los tímidos”.⁵ Esto es, que el terror concentracionario buscaba producir efectos en el conjunto social y que, por tanto, no es que se hubiera “excedido” en la represión a los grupos armados de izquierda, sino que su objetivo fundamental no radicaba en la derrota de dichos grupos sino en el ejercicio de una práctica mucho más radical y profunda, cuyo objetivo era el grupo nacional argentino en su conjunto y no sólo sus fracciones radicalizadas o militarizadas,

2. Que el inicio de las acciones no se explica por el conflicto previo, sino por la persistente y paciente construcción de un proyecto de reorganización social a través del terror, que si bien articuló como excusa la “lucha contra la subversión”, venía siendo diseñado con anterioridad a la existencia de organizaciones armadas de izquierda en la Argentina o a la radicalización de sectores populares y que, por tanto, en tanto proyecto continental —expresado

en la Doctrina de Seguridad Nacional con base en los EE.UU.— contaba con cierta autonomía e independencia del poder de fuego con el que podían contar las organizaciones insurgentes, lo cual queda de manifiesto al observar que dicho proyecto fue implementado por igual en situaciones de clara guerra civil (como El Salvador), en situaciones con fuerzas insurgentes sin capacidad de combate militar abierto (Guatemala o Argentina) e incluso allí donde casi no existía una izquierda armada (Chile, Haití o Bolivia).⁶

3. Que, por tanto, no se habría tratado de una acción “defensiva” ni de una “reacción”, sino de una acción “ofensiva”, articulada con los fenómenos de radicalización política en tanto legitimadores del terror pero en modo alguno dependiente de ellos sino, por el contrario, constituyentes de un proyecto que, en principio, resultaba autónomo del desarrollo de las guerrillas, cuyos objetivos fueron los de transformar las relaciones basadas en la reciprocidad y la cooperación en relaciones basadas en el individualismo y la des-responsabilización. La delación resultó la conducta a instigar, buscando aprovechar los efectos de la delación en tanto resquebrajamiento de los lazos sociales y de las subjetividades.

3.3.El “Estado Terrorista” o los “crímenes contra la humanidad”

El concepto de Estado Terrorista es creado por Eduardo Duhalde, en una obra clásica que marcó en muchos sentidos las memorias argentinas (Duhalde, 1999). Es útil mencionar que el autor articulaba este concepto con el de genocidio —tal como fue expresado en el párrafo anterior— pero que, sin embargo, el concepto fue elegido a posteriori por muchos autores y perspectivas, e incluso algunas organizaciones de derechos humanos, precisamen-

⁵ Declaraciones de quien fuera gobernador de facto de la Provincia de Buenos Aires, Ibérico Saint Jean, al *International Herald Tribune*, 26 de mayo de 1977.

⁶ Uno de los elementos más contundentes de esta visión es el reciente descubrimiento del documento clasificado C5-1, titulado como “Reglamento de Operaciones Psicológicas”, redactado por el ejército argentino en noviembre de 1968 y donde consta el tipo de procedimientos de aterrorización que se implementaría durante la dictadura militar y analiza las consecuencias políticas del terror para la reorganización de relaciones sociales. Cabe señalar que en 1968 la presencia guerrillera en Argentina era casi insignificante.

te para “diferenciarse” del discurso del genocidio, planteando una serie de divergencias importantes en la comprensión de los hechos, la mayoría de las cuales no están presentes ni en el concepto ni en la obra de Duhalde.

El modo en que Duhalde analiza el papel de la clandestinidad de las prácticas, la funcionalidad del terror o la diferencia entre “medidas de excepción” y “Estado de excepción”, hacen de dicha obra una referencia ineludible. Una de las ideas más fecundas del texto es que el objetivo central del Estado Terrorista, a diferencia de otros modelos dictatoriales, no es la “militarización” de la sociedad sino su “desarticulación”. De aquí a pensar a dichos hechos como destrucción y reformulación de relaciones sociales (lo que destaco como peculiaridad del genocidio) hay apenas un paso, que el autor en algunos casos sugiere, —como cuando distingue a las prácticas de la delación, el quiebre de solidaridades y el individualismo como conductas perseguidas por este modelo estatal— aunque no explora en profundidad.

Pero así como muchos trabajos sobre el nazismo y la sanción de la Convención sobre Genocidio operaron “despolitizando” el concepto de genocidio, la trayectoria del concepto de “Estado Terrorista” siguió un camino similar. El concepto de “Estado Terrorista” fue reapropiado sólo en términos de la caracterización de una modalidad operatoria aplicada por el Estado, entendiéndolo como el origen fundamental de las “violaciones” en juego y articulándolo con una visión bastante distinta a la de Duhalde (Vezzetti, 2003; Novaro y Palermo, 2002).

Por tanto, en estos trabajos, la conceptualización de Duhalde fue vaciada de su raíz contestataria y diluida en el análisis de una modalidad operativa de los militares que usurparon el poder constitucional. Estos textos se han vuelto el eje de la visión en términos de “Estado terrorista”, opacando la obra de Duhalde y planteando una visión que, en nuestros términos, podría caracterizar sus ejes del siguiente modo:

1. En lo que hace a la identidad de los involucrados en el conflicto, opone al Estado terrorista de una parte y al “conjunto de ciudadanos” de la otra. Pero la gran diferencia con el concepto de genocidio es que no observa al conjunto como “grupo nacional” (es por ello, precisamente, que niega la categoría de

genocidio) sino como individuos politizados que sufrieron la violación de sus derechos individuales (a la vida, la integridad, la seguridad, el bienestar). Esta constituye la diferencia jurídica fundamental entre el concepto de crímenes contra la humanidad (que remite a acciones *indiscriminadas* cometidas contra miembros de la población civil en tanto sujetos) y el concepto de genocidio (que remite a acciones *discriminadas* contra grupos específicos de la población). Si bien era posible comprender al Estado terrorista como una especificidad de la práctica genocida sobre el grupo nacional argentino, las visiones mayoritarias que tienden a recurrir a este concepto observan, por el contrario, tan sólo las violaciones a los derechos de los ciudadanos. Ello construye un concepto de víctima en tanto ciudadano que vio alterados sus derechos a través de la violencia directa del aparato estatal (secuestro, tortura, violación, asesinato, supresión de identidad), pero excluyendo del mismo a la población que no sufrió en modo directo dichas prácticas. Guillermo Levy ha llamado a algunas de estas perspectivas “teorías del uni-demonio” (Levy, 2010), como modo de distinguirlas de la que en su momento fuera la hegemónica “teoría de los dos demonios”, un modo desmilitarizado de observar las consecuencias de las representaciones de la “guerra”. Las teorías del “uni-demonio” eliminan la dualidad simétrica entre fuerzas represivas y fuerzas insurgentes, planteando un nuevo eje, que va a ser el dominante en esta visión: el Estado demoníaco y represor operando sobre individuos específicos que, fueran o no miembros de organizaciones de izquierda, vieron violados sus derechos individuales. Trabajaremos más adelante las sutiles pero fundamentales diferencias en los procesos de memoria entre esta visión y las dos previas,

2. y 3. En lo que hace al inicio de las acciones, y a diferencia de los otros dos modos explicativos, las visiones sobre el Estado terrorista no tienen un discurso común. Algunos asumen la idea de que las acciones del terrorismo estatal fueron una respuesta a la radicalización política (con claridad Vezzetti, con más dudas Novaro y Palermo), aunque una respuesta totalmente

desmesurada y desproporcionada, en tanto otros analizan al terrorismo estatal como un proyecto autónomo, mucho más coincidente con la visión del genocidio (por caso el propio Duhalde o el segundo momento de los trabajos de Romero),

Por lo tanto, aún con mucho más acuerdo en las implicaciones ideológicas de sus distintas variantes que los discursos de la guerra, conviven dentro de las visiones del “Estado terrorista” ambas variantes de explicación causal de los hechos (cómo se inició el conflicto, dónde se origina la decisión de producir las acciones de terror) aunque todas ellas comparten una definición diferencial del primer punto (caracterización de las víctimas) que vuelve necesario distinguir esta perspectiva de las dos previas (guerra o genocidio).

Resulta sugerente extender estos marcos de análisis a otros casos históricos, en donde la hegemonía de alguna de las visiones resultó aún mucho más clara. En el caso español, la existencia incontestable de una guerra civil —que tuvo combates abiertos y ejércitos profesionales, lo cual no existió en el caso argentino— opacó la posibilidad de que surgieran otras interpretaciones articulables y mucho más enriquecedoras como la existencia de un genocidio o del ejercicio del terrorismo estatal tanto durante los años de la guerra civil como durante toda la existencia del régimen franquista, que para el caso tuvo una cifra de asesinatos, torturas y apropiación de menores que superó con creces la experiencia argentina.⁷

También resulta singular preguntarse cuánto de la imposibilidad de justicia y elaboración en el caso español se vincula a esta hegemonía binaria con sentido militarista, que impide analizar la afección del terror al conjunto de la sociedad española y las responsabilidades que se derivarían de semejante afección. Sólo por tratar un ejemplo: la ausencia casi absoluta de reflexiones sobre los efectos de la apropiación de menores en España, cuando se conoce y difunde el trabajo de las Abuelas de Plaza de Mayo con la apropiación de menores en Argentina, un fenómeno sin embargo mucho menos común en Argentina (donde se calculan cerca de 500 casos)

que en España (donde se calculan miles o incluso decenas de miles).

4. VINCULACIÓN ENTRE MEMORIA Y PRESENTE: VIVIMOS EN UN “PRESENTE RECORDADO”

Brevemente descritas las tres principales modalidades de calificación de los hechos —y aclarado que en muchos casos estas modalidades se solapan y superponen en explicaciones más complejas que articulan dos y hasta tres de las perspectivas— se abordará una discusión que, en lugar de centrarse en el menor o mayor acercamiento a la verdad o ajuste a la realidad de cada una de las perspectivas, analice las consecuencias de estos modelos para los usos del pasado en el presente, los modos en que permiten abordar las consecuencias del trauma y los tipos de elaboraciones, apropiaciones y ajenizaciones que cada modelo tiende a construir.

Lo haremos a través del análisis de cinco ejes:

- a. Los efectos en la definición de las víctimas,
- b. el sentido que se asigna al proceso,
- c. las consecuencias que ha dejado el terror en la sociedad,
- d. las acciones que se deberían realizar para elaborar o re-elaborar dichas consecuencias y/o prevenir la repetición del terror,
- e. sus efectos en la transmisión generacional.

4.1. Las víctimas o “sujetos pasivos del delito”

Sobre esta cuestión ya se ha adelantado algo al presentar los marcos explicativos, aunque la visión jurídica también puede aportar lo suyo. El derecho, al tratar con los modos de calificación, utiliza el concepto de “sujeto pasivo del delito”, que será de gran utilidad para trabajar las consecuencias de los distintos discursos. Más allá de la definición como delito de las prácticas cometidas, lo interesante de esta

⁷ Sin embargo, estas discusiones comienzan a aparecer en España, con décadas de atraso, a partir del siglo XXI, tanto entre los historiadores y científicos sociales como en el periodismo documental, en la discusión política general e, incluso, con algunos planteos ante la justicia.

perspectiva radica en tratar de comprender quiénes habrían sido los “afectados” por las prácticas y, en todo caso, qué relación se puede establecer entre distintos “tipos de afección”, si la hubiere. Podríamos resumir las perspectivas del siguiente modo.

Para las teorías de la guerra, las víctimas o afectados fundamentales han sido los “inocentes”, aquellos que no participaban de ninguno de los bandos del conflicto y fueron alcanzados por el terror estatal, visión que comparten, pese a sus diferencias en otros planos, las teorías de la guerra con las teorías de “los dos demonios”, aquellas que plantean que Argentina habría sido víctima simultánea de un terror de extrema izquierda y de un terror de extrema derecha y que pueden encontrarse en numerosos trabajos, el más conocido de ellos el prólogo que escribiera Ernesto Sábato para el Informe “Nunca Más”, elaborado por la Comisión Nacional de investigación sobre Desaparición de Personas (CO.NA.DE.P.) durante 1984.

Los “combatientes”, al asumir su carácter de tales, no se sienten interpelados por el concepto de víctima (esto lo sostienen incluso algunos sobrevivientes de los centros clandestinos de detención argentinos), ni por el de “afectados”, como tampoco por la calificación de los hechos como “delitos”. En todo caso, el terror es una expresión de la inhumanidad de uno de los bandos del combate, lo cual no hace más que justificar el sentido y la legitimidad de la lucha que decidieron librar.

Para quienes plantean que existió una “guerra revolucionaria”, también habría sido afectado el pueblo argentino, en tanto la derrota de la revolución implicaría la pérdida de derechos y posibilidades para los sectores populares y un retroceso general en la lucha de clases. Pero aún en este caso, esta victimización o afectación es indirecta y los conceptos de víctimas o afectados no se articulan bien con la idea del discurso revolucionario, en tanto en una revolución no hay victimarios ni víctimas ni afectados ni delitos.

Para los discursos del genocidio, el sujeto pasivo del delito es el grupo nacional argentino. No son los ciudadanos sino el propio grupo nacional argentino en sí el afectado, lo cual da sentido a la utilización del término “genocidio”. Al centrar la intencionalidad de la práctica en el grupo, se plantea aquí otro tipo de abordaje en cuanto a la afección. Aún los perpetradores resultan en algún sentido afectados,

en tanto su transformación en torturadores o asesinos deja marcas indelebles en ellos y en el conjunto, operando rupturas de los lazos sociales radicalmente diferentes que las producidas por cualquier otro conflicto, incluida una guerra. Este modo de plantear la afección implicará numerosas diferencias en los otros planos de análisis.

Para el discurso del “Estado terrorista”, la dualidad reaparece aunque no se plantea, como en el discurso de la guerra o en el de los dos demonios, como una dualidad entre bandos más o menos simétricos, sino que la dualidad —propiamente liberal— de la formulación aparece entre el polo estatal y el derecho ciudadano individual. El Estado arrasó con sus prácticas los derechos ciudadanos de cada uno de sus individuos, con lo que los sujetos pasivos del delito son aquellos ciudadanos que vieron sus derechos afectados. Aún cuando se aceptara —como lo hacen algunas de estas perspectivas— que dichos ciudadanos son *todos* los ciudadanos, en tanto hubo distintos modos de sufrir el terror estatal, la gran diferencia radica en que su afección —desde esta perspectiva— fue “*en tanto* ciudadanos”, mientras que la perspectiva anterior nos plantea una afección “*en tanto* grupo”.

Los discursos y análisis sobre el concepto de *totalitarismo* se basan en este tipo de planteos, centrados en la oposición “represión estatal-autonomía individual”. Este es el corazón conceptual de la crítica democrática a los procesos de terror estatal: la vulneración de los derechos humanos, en tanto derechos básicos de cada individuo.

Puesta en cuestión la hegemonía del discurso dual de los “dos demonios”, esta interpretación del “terrorismo estatal” busca, en el campo jurídico y académico, reemplazar dicha hegemonía con un modelo similar, pese a la persistente resistencia de muchos organismos de derechos humanos ante esta comprensión “liberal-democrática” de los efectos del terror estatal.

4.2.El sentido o la “causalidad”

En lo que hace a la discusión en torno al “sentido” asignado al proceso de terror, también las tres variantes construyen visiones diferentes.

Para la teoría de la guerra, el sentido predominante se analiza a través del par “derrota-victoria”. En el plano militar, la guerra se saldó con una clara

victoria de la fuerza social estatal. Si bien para algunos perpetradores esta victoria es total y ha sido la condición de la restauración democrática (el último dictador, Bignone, planteaba esta idea, justificando los “excesos” en “la democracia que hemos legado al pueblo argentino”), para muchos otros, sin embargo, la victoria militar no fue acompañada de una victoria en el plano cultural, lo cual habría permitido la recomposición de la fuerza enemiga y su retorno a la operatoria en el campo de lo político (véase declaraciones periodísticas o declaraciones en los juicios de Camps, Harguindeguy, Menéndez o Bussi, entre otros perpetradores durante estos treinta años). Se trataría, entonces, de una “victoria no realizada”, producto de un abandono temprano del poder que, habiendo acabado con la amenaza subversiva en el plano militar, no habría logrado arrancar sus profundas raíces socio-culturales.

Para quienes sostienen la idea de la “guerra civil” o “guerra revolucionaria”, se trataría, complementariamente, de la necesidad de elaborar una “derrota”, analizando las características políticas, militares y político-militares que habrían llevado a dicha derrota e intentando construir un lento “rearme” de la fuerza popular que permitiera escalar nuevamente el conflicto en mejores condiciones e incorporando los duros aprendizajes.

Para la visión del genocidio, el sentido del proceso —aún cuando articulable con la idea de “derrota”— excede ampliamente dicha lógica binaria. Si lo que existió fue una profunda reorganización de las relaciones sociales, lo que opera es la irreversibilidad de los procesos sociales (aun cuando dicha irreversibilidad puede plantearse también con respecto a los efectos de una guerra).⁸ Si en una derrota se trata de analizar los pormenores de los combates y de sus condiciones, en un genocidio el eje es comprender los modos en que las relaciones sociales y el propio grupo afectado (el grupo nacional argentino) han sido transformados. El sentido no habría sido el de lograr una victoria (un eje complementario, pero no central en la explicación) sobre un actor militar o una fuerza social sino el de transformar radical y cualitativamente el funcionamiento del

conjunto de la sociedad. Es muy potente aquí la idea de los micro-despotismos (O'Donnell, 1997), así como los análisis económicos (Aspiazu, Basualdo y Khavisse, 2003), siendo la preocupación central la de comprender cómo es que dicho funcionamiento fue transformado (cómo era previamente, cómo fue alterado a partir del terror y cómo se reconfigura a partir del fin de la dictadura, interiorizando al terror en un contexto en que el mismo ya no opera abiertamente).

Para la visión del “Estado terrorista”, aún cuando el terror forma parte de su denominación, el sentido circula por la oposición “Estado-individuo”, en función del respeto a las libertades y derechos individuales (derechos humanos). El sentido se articula con la noción de “totalitarismo”, en tanto arrasamiento de los derechos individuales por parte de la estructura estatal, que se constituye en una maquinaria opresiva que, con su presencia en todos los niveles sociales, busca ahogar la expresión de la autonomía individual. El producto de este proceso será entonces la construcción de individuos subordinados, confundidos en la masa e incapacitados o disminuidos para el ejercicio de su individualidad.

4.3.Las consecuencias

Cada construcción de sentido se articula lógicamente con un análisis de las consecuencias.

Si el sentido de la guerra fue la derrota del ejército enemigo (fuera esta derrota total o parcial, favorable o desfavorable a quien reconstruye los hechos), las consecuencias se vinculan a procesos de transformación en la correlación de fuerzas. Las visiones opuestas con respecto al carácter y sentido de la guerra tienden a coincidir en que la posibilidad revolucionaria en la Argentina fue anulada o, cuanto menos, pospuesta a muy largo plazo. Según las visiones de los perpetradores, la subversión fue totalmente erradicada o, en las visiones críticas, totalmente desarmada y reclusa al ámbito de lo político y lo cultural. Para las visiones contestatarias, la correlación de fuerzas se ha inclinado hacia el bloque hegemónico, explicando de este modo la imposición

⁸No se entiende aquí la “irreversibilidad” de lo histórico-social como una imposibilidad de revertir las consecuencias de dichos procesos (la cual colaboraría con un sentido vinculado al “fin de las utopías” o a un pragmatismo ácido) sino, por el contrario, a que los hechos histórico-sociales dejan marcas que implican la imposibilidad de volver al momento previo “como si no hubieran ocurrido”. De allí que resultan “irreversibles”, en tanto la tarea será lidiar con sus efectos y, en todo caso, intentar transformarlos.

de ciertas políticas económicas y numerosos avances sobre los sectores populares.

Si el sentido del terror fue la reorganización de relaciones sociales a través del genocidio, las consecuencias no sólo aparecen en el plano de las conquistas populares o los avances del capital, sino en una profunda transformación del acontecer social en todos sus planos, desde la familia hasta el empleo, desde la política hasta la religión. Estas transformaciones de orden macro-político y, sobre todo, micro-político, son las que distinguen las consecuencias de una guerra y las de un genocidio. El hecho de que el núcleo prioritario de las prácticas no haya sido el combate (ni las bajas, ni el territorio) sino el espacio del campo de concentración, produjo una irradiación del terror desde los cuerpos “tocados” por el sistema concentracionario hacia los que, sin circular por el mismo, se vieron atravesados de todos modos por los efectos silenciosos, angustiantes y siniestros de la operatoria.

La articulación entre el orden genocida y la creciente hegemonía de conductas como la desvinculación de lo político, la indiferencia generalizada y el individualismo en la Argentina de 1983-2001 no se explicaría tan sólo por la correlación de fuerzas políticas y militares desfavorable, sino por una incisiva y profunda transformación del vínculo social, que incluso habría afectado las posibilidades de transmisión generacional de las experiencias. Este quiebre opera de varias maneras, una de las más demoledoras la constituye la cosificación de la generación que vivió el genocidio como “primera y única”, proceso que convierte a las generaciones subsiguientes en “huérfanas” en todo sentido, sea porque se les hace cargar con muertes que ni terminan de ser propias ni terminan de comprender, sea porque se confrontan con una generación que no alcanza a reconstruir un sentido coherente en la transmisión de su propia experiencia, oscilando entre una “idealización” inalcanzable de los héroes asesinados y una renegación de las utopías alguna vez defendidas, modos polares e irreconciliables pero que, sin embargo, clausuran por igual la posibilidad de generar un legado transgeneracional.

Para las visiones del “terrorismo estatal”, por último, las consecuencias no serían tan negativas como en los otros casos. La retirada dictatorial y la deslegitimación de los militares habrían abierto el campo para la emergencia de la antinomia “democracia-dictadura” —que se instaló con fuerza durante los años ’80, manteniéndose a lo largo de todo el período post-dictatorial— y para el surgimiento de una nueva y valorable preocupación por los derechos humanos. Siendo así, pese al tendal de horror y violaciones producidos, la resurrección democrática habría sido definitiva, y las consecuencias negativas se vincularían a las marcas aún presentes del funcionamiento represivo en las prácticas policiales —situación carcelaria, políticas de “gatillo fácil”, redes delictivas articuladas con la estructura policial, redes de corrupción—, siendo que el Estado represivo militar-totalitario se habría terminado de deslegitimar en el pandemonium de las violaciones masivas y sistemáticas de derechos humanos cometidas durante la última dictadura militar.

4.4. Elaboración y prevención

La construcción de figuras diferenciales de afectación, de sentidos diversos y consecuencias distintas conduce, por tanto, a articulaciones peculiares entre el pasado y el presente, ya que cada una de las visiones sugiere la necesidad de acciones de distinto orden, siendo en este punto donde las representaciones cobran su sentido más politizado, a la vez que su determinación última: la vinculación de toda memoria con la acción.

Para quienes sostienen la idea de una “guerra sucia contra la subversión”, lo que quedaría por delante es el “rearme” en la “lucha cultural”. Con la reapertura de los juicios y la continuidad de una fuerte hegemonía en la deslegitimación de los perpetradores, se insiste —por suerte con escaso éxito— en la necesidad de “desangelizar” a las “supuestas víctimas” y recomponer la comprensión de los años previos a la dictadura. Quizás el caso más logrado de esta postura ha sido la profusa obra de Juan Bautista Yofre (Yofre, 2007, 2008, 2009 y 2010),⁹ destinada

⁹ Véase su prolífica producción, a raíz de un libro por año, siempre en la misma tónica, en todos ellos productores de una misma lógica de desresponsabilización a través de la igualación, sea en la responsabilidad colectiva (“fuimos todos”) como en la ignorancia (“Nadie fue”), planteos que parecen contradictorios pero son en verdad caras polares del mismo tipo de lógica: la igualación y aplanamiento de las responsabilidades. Para un planteo contrario, véase la clásica obra de Karl Jaspers (1998) sobre el nazismo.

tanto a resaltar e igualar la violencia insurgente con la violencia estatal como a generalizar las responsabilidades como modo de crear una “complicidad compartida” en el ejercicio del terror. Muchas de estas visiones —marginales aún en el caso argentino— resultan bastante hegemónicas para dar cuenta del caso español, consecuencia de la fuerte hegemonía del discurso de la guerra y del desalojo de otras visiones del conflicto.

Para quienes sostienen que existió una guerra contra-revolucionaria que habría concluido en una derrota de los sectores populares, el momento actual implicaría la necesidad y oportunidad de comenzar a producir un “rearme”, de reagrupar a las fuerzas sobrevivientes y —tomando más o menos en cuenta los cambios en las condiciones estructurales y económico-políticas— plantear las condiciones y momentos en las cuales podría comenzar a vislumbrarse la posibilidad de iniciar una nueva ofensiva. En verdad, esto no se suele sostener así casi en ningún grupo político ni académico en Argentina, pero no se vería otro modo de articulación con el presente, a no ser la continuidad discursiva en la necesidad de procesar los efectos de la derrota, la cual va perdiendo poco a poco su sentido, cuando las generaciones interpeladas ya tienen cada vez menos vinculación con lo que alguna vez habría podido ser una guerra. No existe hoy ninguna organización argentina que propugne la posibilidad de retomar una lucha armada revolucionaria, lo cual incluso interpela sobre cuál sería la tan urgente necesidad y oportunidad de las permanentes incitaciones a que los actores sobrevivientes abjuren una y otra vez de la violencia política, cuando la violencia insurgente no es un tema de la agenda política argentina contemporánea.

Para quienes plantean la hipótesis del genocidio, los modos con los que pensar los trabajos de elaboración son muy otros. Habiendo sido afectado el conjunto del grupo nacional, la elaboración puede ser pensada en relación con los efectos del trauma. Las transformaciones sociales operadas por el terror no se elaboran tan sólo por actos de voluntad, ya que se encuentran ancladas en el subsuelo de lo inconciente. Todo intento de prevención debe tomar en cuenta la tremenda fuerza de lo que Freud caracterizara como “compulsión a la repetición”, la necesidad psíquica de reproducir una y otra vez la situación traumática no elaborada. Toda invocación al “nunca más”, comprendida en este contexto, no

podría ser leída más que como una persistente tarea denegatoria, que insistiría una y otra vez en sostener la inexistencia de lo que no se puede dejar de hacer. Porque si la afección es analizada en términos de trauma, sólo un profundo trabajo de desciframiento de sus complejas e intrincadas marcas en el inconciente podrá aportar a un lento y paciente trabajo de elaboración.

En las álgidas discusiones sobre la caracterización de los hechos como genocidio —y la fuerza con que la calificación se sostiene por parte de muchos sobrevivientes, a la vez que produce denegaciones y enojos en muchos de sus contemporáneos que no atravesaron la experiencia concentracionaria— podría estarse intentando avanzar en algo más complejo, aún sin saberlo ni proponérselo. Muchos organismos de derechos humanos y diversos grupos políticos, instituciones estatales, grupos de salud e incluso algunos tribunales estarían intentando, a través de estas discusiones, avanzar en un trabajo de elaboración colectiva de las consecuencias de un trauma también colectivo, elaboración que no puede sino ser eminentemente política.

En las perspectivas del “terrorismo estatal” se encontraría la mirada más propiamente denegatoria en cuanto a esta última cuestión, en tanto dichas perspectivas intentan clausurar y condenar en bloque todo un pasado, en el cual no operarían ni las correlaciones de fuerza (hegemónicas en los discursos sobre la guerra) ni el trabajo de elaboración de las reorganizaciones sociales y del trauma colectivo (ejes de los discursos sobre genocidio), sino que la justicia sería la herramienta que permitiría *cerrar* un pasado donde el eje habría sido la relación problemática del conjunto de los grupos políticos —algunos autores incluso dirán “el conjunto de la sociedad”— con “la violencia”, mirada que recorre tanto los trabajos de Vezzetti, Novaro y Palermo y Jelin como el planteamiento de Oscar del Barco en la revista *La Intemperie* y gran parte de las intervenciones a que dicha carta diera lugar (discusión surgida a propósito de la relación de las organizaciones insurgentes argentinas frente a la cuestión de la muerte del enemigo), en una reflexión que postulándose como crítica o autocrítica, genera sin embargo un efecto denegatorio, al no permitir analizar los modos en los que el terror opera en su caracterización actual de dicho pasado, incluso en la actitud “autocrítica”.

Esta mirada homogeneizadora y simplificadora del fenómeno de “la violencia” termina restituyendo las lógicas binarias de un modo más sutil e incisivo, en tanto vuelve a igualar responsabilidades (unos por haber desatado el horror, otros por haberlo implementado) y aun cuando, en las variantes clasificadas como del “uni-demonio” se pretenda sostener la diferencia entre uno y otro uso de la violencia, el esquema “acción-reacción” opera en la continuación del fenómeno denegatorio, al impedir visibilizar la reorganización social producida por el terror como relativamente autónoma de los grados de adhesión de distintos grupos políticos o culturales a la violencia insurgente.

Sería incorrecto asignar un sentido conspirativo a esta persistente reaparición del modelo hegemónico binario. Por el contrario, da cuenta de la tremenda funcionalidad del mismo para la generación de los contemporáneos de los hechos del terror. Es precisamente el carácter denegatorio de este modelo el que genera su constante re-emergencia. Porque el esquema psíquico busca una y otra vez sentido y coherencia y el discurso demonizador de la violencia (en cualquiera de sus variantes) produce precisamente un *sentido denegatorio*: aquel que permite la clausura sobre los modos en que las prácticas sociales de los contemporáneos habrían sido transformadas por el terror, sea que lo produzca a través de la igualación de responsabilidades, de la alienación o borramiento de las prácticas previas al genocidio, de la aceptación de la resignificación del horizonte de la igualdad o equidad por el del “reconocimiento” o el del “respeto por los derechos individuales” (Bauman, 2003), de la condena abstracta y vaciada de sentido de “la violencia”, o de todos estos procesos simultáneamente.

4.5. Efectos en la transmisión generacional

Pero si el modelo del “terrorismo estatal” es el que resulta más funcional para una reconstrucción de sentido denegatorio en la generación contemporánea de los hechos, vale culminar este trabajo con algunas reflexiones en relación a lo que podría ocurrir en la siguiente generación.

Los sentidos construidos en los discursos de la guerra y del terrorismo estatal tienen una clara impronta generacional. A partir de la inexistencia de una mirada militarizada del conflicto social en la

Argentina, cuanto menos desde el fin de la guerra fría, y con la simultánea deslegitimación del Estado represivo centralizado, ambas perspectivas (guerra y terrorismo estatal) producen miradas sobre el pasado difíciles de apropiar en el presente por una generación que no ha participado de guerra alguna —aún si se aceptara que hubo una guerra en Argentina— y que, pese a todos los problemas de la democracia argentina contemporánea, ha vivido en un régimen legitimado por el voto masivo de la población y donde los límites a la libertad de expresión no provienen del aparato estatal sino, en todo caso, de la concentración de las corporaciones mediáticas.

Siendo así, se produce cierto *extrañamiento* con ambos tipos de discurso. Toda vinculación tiende a operar como “forzada”, en tanto ni las fuerzas que habrían confrontado en la guerra plantean una continuidad posible del conflicto militar ni la amenaza de la restitución de la antinomia “democracia-dictadura” aparece como viable (cuanto menos desde comienzos de la década de los '90) ni las críticas a la violencia interpelan su realidad cotidiana, al no existir organización alguna que proponga el uso de la violencia insurgente en el presente. Es así que estas interpretaciones tenderían a construir una mirada cada vez más “ajenizada” en la segunda generación, que relegaría los hechos del terror a un capítulo más de la historia, una historia que sería la de sus padres o abuelos, pero que no podría articularse con su propio acontecer vivencial.

Muy otros son los efectos de una perspectiva que prioriza los efectos de reorganización social y trauma, presentes bajo la calificación de genocidio. Porque la imposibilidad de transmisión del legado generacional opera efectos diversos, complejos y profundos en la propia generación de los hijos. Algunas de las reacciones generacionales a esta cuestión pueden observarse en producciones tan diversas como los “escraches” organizados por la agrupación HIJOS (manifestaciones públicas contra los perpetradores, que consisten en manifestaciones frente a sus domicilios, negativa a aceptar su ingreso a locales de comidas o bailables, etc.), las obras de “Teatro por la Identidad”, los poemas de Juan Terranova, la película “Los rubios”, de Albertina Carri o la obra filmica de Alejandro Agresti, entre decenas de otros materiales producidos por la segunda generación, aun cuando implique incluir en el análisis una visión ya más amplia y compleja de los distintos efectos y

ámbitos en los procesos de memoria y representación, así como sus vinculaciones con la acción.

Los “escraches” implicaron la irrupción de la segunda generación en el silencio y la clausura impuestos y/o aceptados por la generación de los contemporáneos al terror. No implicó sólo un hito más en la lucha contra la impunidad de los perpetradores —de los que hubo muchos encabezados por los propios contemporáneos— sino una interpelación vinculada precisamente a la no aceptación de la interrupción en la transmisión generacional, buscando un vínculo no sólo con los padres ausentes en tanto desaparecidos, sino con una generación ausente en su rol de paternidad, en su ejercicio de la responsabilidad y la justicia. Y se lo hizo reclamando al orden estatal la asunción de su responsabilidad: “Como no hay justicia, hay escrache”, fue la consigna utilizada durante los años de impunidad. La no asunción de la responsabilidad lleva a una rebelión general ante las lógicas del orden. Pero dichas interpelaciones ante las dificultades de constitución de una identidad “en tanto hijos” recorren también gran parte de las obras literarias o artísticas de la segunda generación, aún cuando lo sea más a modo de interrogación que de confrontación.

El grito de guerra generacional de Juan Terranova —terriblemente revulsivo para cualquier militante de la generación contemporánea a los hechos, pero incluso también para muchos de sus hijos— está dando cuenta de ese quiebre en la transmisión, que enrosca a toda una generación (no precisamente a quienes estuvieron en los campos de concentración, sino más bien al resto) que ubicándose colectivamente en el rol de víctima (y esta es la funcionalidad de las perspectivas del “terrorismo estatal”, que facilitan la denegación de responsabilidades al asignarlas a los militares y a los grupos insurgentes, sea que lo hagan por igual o diferencialmente) consideraron que sólo tenían derecho a recibir reparaciones, a la par que se deshacían de toda responsabilidad tanto ante sus pares como, mucho más aún, ante la generación siguiente.

Una de las frases quizá más duras de su discutible y discutido poema “El ignorante” (Terranova,

2004) es aquella que plantea: “Su única operación real y exitosa fue sobrevivir, ser parricidas y filicidas al mismo tiempo”, en el que intenta señalar, con su enojo irreverente, el no-lugar al que los discursos hegemónicos de la generación de los contemporáneos ha condenado a sus hijos, el ser siempre a medias, el ser en nombre de otro.

También el film “Los rubios”, de Albertina Carri, intenta dinamitar el sentido construido por la generación de los contemporáneos, apuntando en este caso a los modos de idealización de los desaparecidos que, queriendo brindarles una justicia póstuma, no dejan lugar posible a sus hijos más que a una reproducción que siempre sería fallida o empobrecida, una “película” que no es la que Carri quiere ni necesita hacer. Gabriel Gatti intenta rescatar estos cuestionamientos al plantear que “en el sentido es donde se da la batalla” (Gatti, 2008: 46), que el problema para los hijos sería el de cómo hablar “desde el vacío”, vacío en el que estaría una generación que no logra encontrarse en el sentido producido por los contemporáneos de la catástrofe. Gatti delimita las visiones generacionales entre una “narrativa del sentido” (propia de los contemporáneos) y otra “narrativa de la ausencia de sentido” (propia de sus hijos, tragicómica si no paródica).

Creo que la delimitación es sugerente, aunque su nominación puede resultar problemática, sobre todo cuando se describe a esta segunda narrativa en tanto que “aspira a habitar una ausencia sobrevenida y ya institucionalizada”, en “gobernar una vida que se desarrolla dentro de un imposible” (Gatti, 2008: 25). Gatti identifica con lucidez los problemas con los que se topa la generación de los sucesores en la construcción de su sentido, pero considera que dichos problemas terminarían siendo resueltos en la “gestión” o “convivencia” con dicha ausencia.¹⁰

Es este planteamiento el que me parece problemático. ¿Por qué calificar como “sentido” a una de las posibilidades de elaboración y como “ausencia de sentido” a otra de dichas posibilidades? A mi modo de ver, lejos de una “ausencia de sentido”, lo que aparece en planteos como el de Terranova, Agresti o Carri (entre muchos otros de su generación) es

¹⁰ Es sugerente destacar que el propio Gatti, pese a ser un “hijo” de desaparecidos, se encuentra generacionalmente más bien en el lugar que Susan Suleiman caracterizara como “generación 1.5” (Suleiman, 2008), esto es, aquellos que eran niños durante el transcurso de los hechos traumáticos, no teniendo edad para ser contemporáneos, pero algo mayores que la mayoría de sus hijos, nacidos durante o después de los hechos. Vale aclarar que quien esto escribe pertenece también a dicho grupo generacional.

la imposibilidad de apropiación o reproducción de los sentidos de la generación previa, sentidos que operan clausurando la posibilidad de elaboración del trauma.

Los modos en que Gatti analiza algunas de estas respuestas resultan originales y profundos, pero considero que su visión se enriquecería al girar la óptica, observando a estas obras no como un modo de gestionar la ausencia de sentido o de convivir con ella sino, por el contrario, como un intento —desordenado, quizás fallido, pero muy sugerente— de construcción de *otro* sentido. Porque es el sentido —que no su ausencia— lo que posibilita el trabajo de elaboración. Y resulta enriquecedor observar las confrontaciones generacionales acerca de los diversos y complejos modos de dotar de sentido a la experiencia traumática, condición ineludible para su elaboración.

Estas propias discusiones resultan articulables en una perspectiva que priorice la reorganización social generada por la catástrofe, como posibilidad para abordar el trabajo de elaboración de los efectos traumáticos en *ambos* grupos generacionales. El cuestionamiento de los hijos podría constituir una oportunidad para, a la vez, quebrar la hegemonía denegatoria de sus padres y abrir la posibilidad de la transmisión de un legado, permitirse construir juntos *otro* sentido. Por el contrario, en la oposición binaria entre narrativas del sentido y narrativas que gestionaran su ausencia, existiría un puente quebrado, dos generaciones que afincadas a ambos lados de

la frontera —una en el sentido, la otra en el sinsentido— no tendrían ya diálogo posible.

Revisar cuántas de nuestras prácticas sociales se encuentran atravesadas y determinadas por la reorganización genocida es una pregunta que atraviesa a las dos generaciones, aún cuando las atraviesen de modos distintos. Y dicho atravesamiento necesita de un diálogo inter-generacional que, abordando descarnadamente el dolor, la vergüenza y la culpa, pueda abrir una puerta para constituir un legado posible, que pueda incluir los sueños, los aciertos, los problemas y las dudas de una generación atravesada por el terror, un terror que buscó la destrucción del sentido, de *todo* sentido. Uno de los objetivos fundamentales de un genocidio es la búsqueda de la desubjetivación, no sólo en las víctimas directas, sino en el conjunto social al que las prácticas se encuentran dirigidas.

En lo que hace a los modos de nominar los hechos de violencia sufridos, cabría sólo agregar que cuando las reflexiones buscan ajustar definiciones sin observar las relaciones de transferencia entre los propios traumas y los hechos de los que se habla (LaCapra, 2009), es posible que perdamos la oportunidad —sumergidos en el mar de las clasificaciones— de comprender algo mejor qué es lo que verdaderamente estamos discutiendo y cuáles son sus efectos en nosotros, en nuestros padres y en nuestros hijos. Puede que distintos conceptos nos abran distintas puertas en esta necesidad. Ser conciente de ello sería lo mínimo que podemos exigirnos.

BIBLIOGRAFÍA

- ARMONY, Ariel (1999), *La Argentina, los Estados Unidos y la cruzada anticomunista en América Central, 1977-1984*, Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes.
- ASPIAZU, Daniel, Eduardo BASUALDO Y Miguel KHAVISSE (2003), *El nuevo poder económico en la Argentina*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- BAUMAN, Zygmunt (2003), *Modernidad líquida*, Buenos Aires: FCE.
- CAMPS, Ramón (1982), *Caso Timerman. Punto Final*, Buenos Aires: Tribuna Abierta.
- DÍAZ BESSONE, RAMÓN GENARO (1996), *Guerra revolucionaria en la Argentina (1959-1978)*, Buenos Aires: Círculo Militar.
- DUHALDE, Eduardo Luis (1999), *El Estado terrorista argentino. Quince años después, una mirada crítica*, Buenos Aires: EUDEBA.
- EDELMAN, Gerald Y Giulio TONONI (2002), *El universo de la conciencia. Cómo la materia se convierte en imaginación*, Barcelona: Crítica.
- ESPARZA, Marcia, Daniel FEIERSTEIN Y Henry HUTTENBACH (EDS.) (2009), *State Violence and Genocide in Latin America*, London y Nueva York: Routledge.

- FEIERSTEIN, Daniel (1997), *Cinco estudios sobre genocidio*, Buenos Aires: Acervo Cultural Editores (última reedición en Buenos Aires: Editores del Puerto, 2008)
- FEIERSTEIN, Daniel (2007), *Genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- FEIERSTEIN, Daniel (ED.) (2005), *Genocidio. La administración de la muerte en la modernidad*, Caseros: EDUNTREF, 2005.
- FEIERSTEIN, Daniel (ED.) (2009), *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*, Buenos Aires: Prometeo.
- FLASKAMP, Carlos (2002), *Organizaciones político-militares. Testimonios de la lucha armada en Argentina (1968-1976)*, Buenos Aires: Ediciones Nuevos Tiempos.
- FREUD, Sigmund (1979), *Obras Completas*, 25 volúmenes, Madrid-Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- GATTI, Gabriel (2008), *El detenido-desaparecido. Narrativas posibles para una catástrofe de la identidad*, Montevideo: Trilce.
- IZAGUIRRE, Inés y colaboradores (2009), *Lucha de clases, guerra civil y genocidio en la Argentina, 1973-1983. Antecedentes. Desarrollo. Complicidades*, Buenos Aires: EUDEBA.
- JASPERS, Karl (1998), *El problema de la culpa*, Barcelona: Paidós
- LACAPRA, Dominick (2009), *Historia y memoria después de Auschwitz*, Buenos Aires: Prometeo.
- LEVY, Guillermo (2010), *Sobre la representación de la dictadura y la relación con la política en los jóvenes nacidos a partir de la recuperación democrática*, proyecto de investigación desarrollado en el Centro de Estudios sobre Genocidio, Universidad Nacional de Tres de Febrero, programación científica 2007-2009 y 2010-2011
- MARÍN, Juan Carlos (1996), *Los hechos armados. Argentina, 1973-1976. La acumulación primitiva del genocidio*, Buenos Aires: PI.CA.SO./La Rosa Blindada.
- NOVARO, Marcos y Vicente PALERMO (2003), *La Dictadura Militar 1976/1983. Del Golpe de Estado a la restauración democrática*, Paidós, Buenos Aires.
- O'DONNELL, Guillermo (1997), *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*, Paidós, Buenos Aires.
- ROMERO, Luis Alberto (1994), *Breve historia contemporánea de la Argentina*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- SULEIMAN, Susan Rubin (2008), *Crises of Memory and the Second World War*, Cambridge and London: Harvard University Press.
- TERRANOVA, Juan (2004), *El ignorante*, Buenos Aires: Tántalia/Crawl.
- VEZZETTI, Hugo (2002), *Pasado y presente. Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*, Buenos Aires: Siglo XXI.
- YOFRE, Juan Bautista (2007), *Fuimos todos*, Buenos Aires: Sudamericana.
- YOFRE, Juan Bautista (2008), *Nadie Fue*, Buenos Aires: Sudamericana (editado en 2006 por Edivern, Buenos Aires).
- YOFRE, Juan Bautista (2009), *Volver a matar*, Buenos Aires: Sudamericana.
- YOFRE, Juan Bautista (2010), *El escarmiento*, Buenos Aires: Sudamericana.